

# Multas por no votar

Señor Director:

Ahora que todos celebran la histórica participación electoral en los recientes comicios, sería oportuno que el Congreso Nacional aprobara una ley para incorporar en la norma permanente la multa a beneficio municipal para quienes no concurren a votar. Debe recordarse que la Ley 21.693 estableció esta multa como una regla transitoria y excepcional para las elecciones municipales y regionales de 2024. Por lo tanto, el próximo año, las elecciones presidencial y del Congreso se rigen por la regla de asistencia a votar de carácter obligatorio, pero sin sanciones.

También requiere definirse en la regla permanente si los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años podrán o no ejercer el derecho a sufragio en todas las elecciones o solo en las de carácter municipal.

Como este tipo de reglas afectan sobremanera los resultados electorales, sería apropiado discutir y aprobar ahora una norma que regulara en forma permanente este tipo de materias. Aprobar regulaciones *ad hoc* para cada elección no solo habla de mal del sistema político, sino que además incorpora una alta cuota de incertidumbre en cuestiones muy básicas del funcionamiento de nuestra democracia y que debieron resolverse hace mucho.

**CLAUDIO FUENTES**

Cientista político, UDP

**GABRIEL OSORIO**

Abogado